



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 720-2017-ANA-DGOIH

Lima, 03 ABR. 2017

**VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 117153-2016, tramitado por el señor Cirilo Lorenzo Haro Rodriguez en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios de Agua Cóndor Huain" mediante el cual solicita la aprobación de la adecuación a la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe Técnico N° 122-2017-ANA-DGOIH-FORUA/JESG, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Jefatural N° 265-2015-ANA para el proceso de adecuación del Comité de Usuarios de Agua Cóndor Huain a la Ley N° 30157 y su Reglamento; asimismo señala que el indicado Comité se reconoció con Resolución Administrativa N° 026-2014-ANA-AAA-HCH-ALA-HUARAZ emitido por la Administración Local de Agua Huaraz;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por Resolución Jefatural N° 267-2016-ANA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DECLARAR** al "Comité de Usuarios de Agua Cóndor Huain", conformado por los usuarios que utilizan las aguas de los Manantiales Puquio, Cóndor Huain, Puquio Patzu Cuta I, Puquio Patzu Cuta II, Puquio Patzu Cuta III, Puquio Perol I, Puquio Perol II y Puquio Sapo Kaka, ubicado en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, comprendido en el Subsector Hidráulico Urpay Huamarín, el cual forma parte del Sector Hidráulico Menor Medio-Alto Santa, Clase A y cuya delimitación fue aprobado con Resolución Directoral N° 033-2016-ANA/AAA HCH; adecuado a la Ley N° 30157 y su Reglamento.



**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** la inscripción del "Comité de Usuarios de Agua Cándor Huain" en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución a la organización de usuarios de agua y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey - Chicama; Administración Local de Agua Huaraz y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).



Regístrese y comuníquese,



A large, stylized handwritten signature in blue ink, which reads "Roland J. Valencia Manchego".

**Ing. ROLAND JESÚS VALENCIA MANCHEGO**  
Director

Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica  
Autoridad Nacional del Agua

